









TEMASCALCINGO

Servir con valores 🛹



Manual de Organización

Dirección de Desarrollo Agropecuario







INDICE

Presentación3	
I. Antecedentes4	
II. Marco Jurídico5	
III. Atribuciones6	
IV. Misión9	
v. Visión10	
VI. Objetivo General11	
VII. Estructura Orgánica12	
VIII. Organigrama13	
IX. Objetivo y funciones por unidad administrativa14	
x. Glosario18	
XI. Directorio	
XII. Hoja de actualización21	4
XIII. Validación	1











PRESENTACIÓN

La Dirección de Desarrollo Agropecuario está diseñada para facilitar, mejorar e incrementar las actividades agropecuarias dentro de nuestro Municipio de Temascalcingo, México: ofreciendo una serie de programas en apoyo a las actividades del campo, con la finalidad de ofrecer un buen servicio a los productores campesinos y ganaderos, optimizando los recursos materiales para la apertura de mayores oportunidades hacia el sector.

La sociedad Temascalcinquense, exige hoy un gobierno cercano a la gente, que conozca sus necesidades y pueda atender cada una de ellas con responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, una mejor calidad de vida para sus familias y una mayor derrama económica en sus hogares. A través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario se impulsará la construcción de una dependencia de gobierno eficiente y de resultados haciéndolo a través de los acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales del sector.

La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos y estos deben de ser la prioridad; es por ello por lo que estableceremos un nuevo modelo de gestión orientado a la generación de resultados de valor para el sector agropecuario.

Este modelo garantizará la estabilidad de la Dirección de Desarrollo Agropecuario demostrando su eficacia, pero también es necesario realizar cambios inmediatos a las malas prácticas o vicios que por décadas se han venido realizando en la dependencia en mención.

La solidez y el buen desempeño de la dirección tienen como base las mejores prácticas administrativas que nacen de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo e instrumentación de proyectos innovadores que permitan ser un detonante económico de impacto social y que beneficie al mayor número de personas.



El presente Plan de Trabajo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección de Desarrollo Agropecuario gestionando obras, programas, proyectos y servicios en los diferentes sectores agrícolas, pecuarios, acuicolas y agroindustriales que demande la población, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y dar un mejor servicio para los productores de nuestro município.





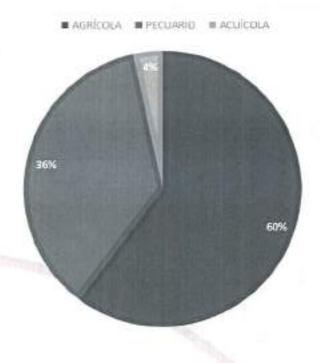


I. ANTECEDENTES

Antecedentes en el municipio de Temascalcingo

La Dirección de Desarrollo Agropecuario del Ayuntamiento de Temascalcingo, fue creada en la Administración Municipal 2003-2006, con la finalidad de promover el desarrollo agropecuario, coadyuvar en la gestión y dar solución a la problemática que enfrenta el campo.

El municipio de Temascalcingo se encuentra ubicado entre las coordenadas: 19°48'10° de latitud norte y los 99°53'49" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, Altitud 2'400 msnm. Cuenta con una Superficie de: 351.02 Km2, dentro del cual se encuentran veinte núcleos ejidales y nueve núcleos comunales siendo la mayor parte del sector rural.







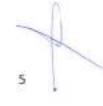




II. MARCO JURÍDICO

- I. Está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- En la Ley Agraria.
- IV. En la Ley de Aguas Nacionales.
- V. En la Ley de Organizaciones Ganaderas.
- VI. En la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- VII. En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- VIII. En la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- IX. En la Ley Federal de Sanidad Animal.
- X. En la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- XIII. En las Reglas y Lineamientos de Operación de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural.
- XIV. Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo.
- XV. Bando Municipal de Temascalcingo 2025-2027.











III. ATRIBUCIONES

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, brinda asesoría y gestión ante las dependencias Federales y Estatales, para la inclusión u otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para productores de Temascalcingo, fungiendo como gestor para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de los productores, dentro de las siguientes estrategias:

- Se trabajará en coordinación con las autoridades Ejidales (comisariados y mesa directiva) que comprenden al Municipio de Temascalcingo, México, de acuerdo con la demarcación territorial; con la finalidad de crear proyectos y programas de acción que beneficien a los ejidatarios, posesionarios y avecindados de los diferentes núcleos agrarios en Temascalcingo.
- II. Se trabajará para realizar la primer expo ganadera agroalimentaria y agrícola en el Municipio de Temascalcingo, México; con la finalidad de dar a conocer la producción con la que se cuenta en nuestro municipio y generar un detonante de derrama económica en Temascalcingo; donde los productores y comerciantes locales serán beneficiados con las ventas obtenidas.
- III. Se realizarán programas de trabajo y firmas de convenios de vinculación con las diferentes asociaciones del sector agropecuario y autoridades agrarias de nuestro municipio con la finalidad de apoyar y fortalecer los trabajos que tienen cada uno de ellos y ayudar a las gestiones para el mejor funcionamiento de sus agremiados.
- Formular los oficios para solicitar los apoyos de los productores ante el Gobierno Estatal y Federal.
- V. Difusión de los programas de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, en beneficio al sector agropecuario.
- Gestión y apoyo de semilla de maíz ante la Secretaria del Campo e iniciativa privada.
- Gestionar y entregar apoyos de fertilizante ante la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de México y la iniciativa privada.
- Gestionar y entregar apoyos agricolas ante la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de México y la iniciativa privada.







- IX. Gestionar y realizar la construcción y rehabilitación de bordos del Municipio de Temascalcingo, México ante el Gobierno del Estado de México.
- Gestionar y realizar la rehabilitación y construcción de ollas de agua.
- Gestionar y realizar el desazolve de drenes y ramales ante el Gobierno del Estado de México.
- XII. Gestionar y realizar el rastreo y revestimiento de caminos saca cosecha, ante el Gobierno del Estado de México.
- XIII. Gestionar ante la Secretaría del Campo, la capacitación y asistencia técnica a productores del municipio y con la iniciativa privada.
- XIV. Dar asistencia técnica a los productores pecuarios del municipio de Temascalcingo de manera permanente.
- XV. Llevar a cabo las gestiones de apoyos a productores pecuarios ante la Secretaria del Campo del Gobierno del Estado de México e iniciativa privada.
- XVI. Gestionar la entrega de apoyos de avicultura familiar ante el Gobierno del Estado de México e iniciativa privada.
- XVII. Convocar al registro de fierro ganadero de los productores pecuarios.
- XVIII. Realizar la gestión ante SECAMPO para la donación de cría de peces.
 - XIX. Gestionar ante SECAMPO la capacitación y producción acuícola.
 - XX. En coordinación con SECAMPO se realizará la entrega de donación de peces.
 - XXI. Se gestionará un camión de volteo para apoyar con el acarreo de su cosecha a los productores de los ejidos, ante el Gobierno del Estado de México.
- XXII. Se gestionará un espacio público para que se pueda realizar un tianguis con productos locales de los invernaderos y subproductos como son leche, huevo, tortillas de nopal, de manera trasversal con la Dirección de Desarrollo Económico.
- XXIII. Gestionar el subsidio de herramientas de trabajo guadañas, güiros, bieldos, palas etc., ante la iniciativa privada y Gobierno del Estado de México.









- XXIV. Gestionar de financiamiento de créditos con tasas preferenciales para la adquisición de animales de traspatio y/o crédito a la palabra ante el Gobierno del Estado de México e iniciativa privada.
- XXV. Celebrar convenio de colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de México; para otorgar capacitaciones permanentes en el tema del campo.
- XXVI. Gestionar la creación de una planta de producción de abono orgánico ante el Gobierno del Estado de México e iniciativa privada.
- XXVII. Gestionar capacitación técnica para la realización de silos en seco, con la finalidad de poder tener reserva de forraje para el ganado; ante el Gobierno del Estado de México y Universidades.
- XXVIII. Gestionar el Módulo de SINIIGA para la tramitación de la Unidad de Producción Pecuario (UPP) o el Prestador de Servicio Ganadero (PSG).
 - XXIX. Promover nuevas alternativas de producción, la introducción de nuevos cultivos (FLORICULTURA).
 - XXX. Firmar convenios Inter Municipales para otorgar el precio justo de los productos de los agricultores y ganaderos.











IV. MISIÓN

Planear e impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias a través de la gestión de programas, proyectos, acciones y servicios en los diferentes sectores agrícolas, pecuarios, acuicolas y agroindustriales que demande la población con una visión de comercialización de productos y responsabilidad social, para contribuir a una mejor calidad de vida de los productores agropecuarios del Municipio de Temascalcingo, México.



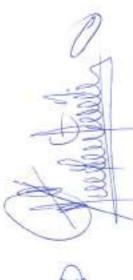






V. VISIÓN

La Dirección de Desarrollo Agropecuario será una dependencia que logre impulsar, desarrollar y fortalecer acciones e iniciativas tendientes a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias realizándolo a través de la participación de los tres niveles de gobierno, sector privado, productores, asociaciones agropecuarias y con ello elevar el nivel de vida en beneficio de los campesinos y ganaderos del Municipio de Temascalcingo, México.









VI. OBJETIVO GENERAL

Promover la elaboración e implementación de proyectos agropecuarios que contribuyan al incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal, con la orientación y gestión ante dependencias gubernamentales para acceder a los apoyos de maquinaria, implementos, insumos, paquetes tecnológicos, créditos, precios de garantía y asistencia técnica, con un enfoque social, económico y sustentable.







VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

MTM/DDA/

- I. Dirección de Desarrollo Agropecuario
- II. Médico Veterinario Zootecnista
- III. Secretaria







VIII. ORGANIGRAMA









IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Dirección de Desarrollo Agropecuario está a cargo del titular denominado director de Desarrollo Agropecuario quien realiza las siguientes funciones:

- Asesorar a los productores en materia de inversión de proyectos productivos que deseen establecer en el Municipio.
- Asesorar a los productores en el proceso de desarrollo y fortalecimiento organizacional, que les permita consolidarse como empresas productivas alrededor de un negocio.
- III. Contribuir con otras instancias del Gobierno Municipal, además del Gobierno Federal y Estatal para la aplicación de programas en pro del desarrollo agropecuario del municipio.
- Coordinarse y trabajar en proyectos en pro del medio ambiente con la Dirección de Ecología Municipal.
- Trabajar en coordinación en la elaboración y gestión de proyectos con la coordinación del Rastro Municipal para el mejoramiento de las instalaciones y servicio ofrecido a los usuarios.
- Difundir convocatorias y programas ofrecidos por el Municipio, Estado y Federación en materia agrícola.
- Evaluar y dar seguimiento a los programas ejercidos en la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- VIII. Normar y regular los requisitos en las convocatorias municipales de apoyo al desarrollo agropecuario.
- IX. Procurar recursos económicos nacionales o internacionales, gubernamentales o privados para ofrecer apoyos a los productores en materia de producción.
- X. Programar y organizar cursos de capacitación en beneficio de la producción y comercialización de los diversos cultivos y productos del sector pecuario que se desarrollen en el Municipio.
- Realizar capacitaciones en materia agrícola a los diversos sectores agroindustriales.







- XII. Las demás que asignen los superiores jerárquicos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo, México.
- proco
- XIII. Realizar programas, manuales y reglamentos encaminados a impulsar la producción agrícola, pecuaria y acuícola en el Municipio.
- XIV. Promover la participación organizada de los productores para poder desarrollar programas y acciones en el sector agropecuario.
- XV. Impulsar mediante ferias locales y regionales la comercialización de productos regionales derivados del sector agropecuario.

Médico Veterinario Zootecnista:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene a cargo un Médico Veterinario Zootecnista; Agrícola y Ganadero quien realiza las siguientes funciones:

- Representar al director en asuntos que competen al área de Desarrollo Agropecuario.
- Proporcionar información de trámites y servicios que presta la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Realizar la participación organizada de los productores para poder desarrollar programas y acciones en el campo agropecuario.
- IV. Apoyo en la convocatoria para llevar a cabo reuniones informativas con Comisariados Ejidales, de Bienes Comunales, delegados Municipales y Asociaciones Ganaderas.
- V. Auxiliar al director dando el seguimiento y puntual cumplimiento a todos los trámites y servicios correspondientes que brinda el área.
- Realizar los padrones municipales en el área pecuaria y acuícola.
- VII. Verificar el control en la recepción de oficios y solicitudes para dar el seguimiento correspondiente.
- VIII. Dar difusión a los programas Federales, Estatales y Municipales.
- Implementar cursos de capacitación para los productores agropecuarios.









Verificar que se cumplan las instrucciones de dirija el jefe inmediato en base a las X. actividades correspondientes a la Dirección.

De la Secretaria:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene a cargo una Secretaria quien realiza las siguientes funciones:

- Atender a la ciudadania que se presente en esta Dirección, brindando información del área.
- II. Proporcionar información sobre los programas que maneja esta Dirección, así como los requisitos y mecánica operativa de cada programa.
- III. Elaborar, recibir y despachar oficios, invitaciones, solicitudes, informes, reporte de indicadores.
- IV. Elaborar de constancias de productor Agropecuario, Pecuario y Acuícolas.
- V. Llevar la agenda del área de Desarrollo Agropecuario.
- Hacer y recibir llamadas telefónicas.
- VII. Concertar citas con los encargados de las dependencias tanto Federales como Estatales.
- VIII. Auxiliar en los eventos que realice la Dirección.
- IX. Elaborar la captura de información de los programas que se lleven a cabo en e área.
- X. Elaborar la relación de los productores que salgan beneficiados en los diferentes apoyos tanto de Gobierno Federal como de Gobierno Estatal.
- Organizar el archivo del área.
- XII. Cumplir con las instrucciones que sean giradas por el jefe inmediato, con relación a las actividades inherentes al trabajo.
- XIII. Mantener actualizado el padrón de los comisariados ejidales, presidentes de bienes



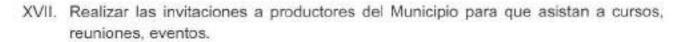




comunales, representantes de organizaciones no gubernamentales, consejeros municipales de desarrollo rural sustentable, productores de hortalizas, productores con registro nacional de pesca etc.



- XIV. Realizar y actualizar las actividades realizadas durante toda la semana por el Director de Desarrollo Agropecuario.
- XV. Atender de manera directa y oportuna a las personas que se atiendan en la oficina del director.
- XVI. Recibir oficios y dar información de peticiones al Director de Desarrollo Agropecuario.



- XVIII. Elaborar notificaciones a Presidentes de Comisariados Ejidales, Presidentes de Bienes Comunales, Representantes de Organizaciones y Productores, para que asistan a diferentes reuniones o eventos, así como para que reciban notificaciones sobre apoyos.
- XIX. Registrar las Patentes de Fierro Ganadero.











Χ. GLOSARIO

Acuacultura: Es el cultivo de la fauna y flora acuáticas, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estadio biológico y ambiente acuático y en cualquier tipo de instalaciones de acuerdo con lo anterior, debe considerarse como acuacultura a la producción controlada de pez larvas, crías, larvas, huevos, semillas, cepas legales y esporas en laboratorio, o el desarrollo y engorda de estos en estangues artificiales, lagos, presas, así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras, en el medio marino.

Agricola: Que pertenece o se relaciona con la agricultura o con quien la ejerce. Referente a la agricultura, es decir al cultivo y cosechas de plantas o partes de ellas. También se relaciona con el forraje cultura - agrícola.

Agricultura: Conjunto de actividades relacionadas con el cultivo de la tierra, que buscan conseguir la satisfacción de algunas necesidades humanas como la alimentación y materias primas para la industria. Existen dos formas de clasificar la agricultura. El primero; se basa en el grado de empleo de los diversos factores de la producción: agricultura intensiva y extensiva. El segundo; toma en consideración las formas de producción y el destino del producto: agricultura de subsistencia, de transición y moderna. Agricultor, persona que labora o cultiva la tierra.

Agroalimentaria: El sector agroalimentario se compone de todas las actividades relacionadas con la generación de alimentos, a través de actividades como la agricultura, silvicultura, entre otras. La diversidad de nuestro país permite brindar a los consumidores alimentos y productos de origen vegetal, animal y fúngico.

Agropecuario: Que pertenece o se relaciona con la agricultura y la ganaderia.

Asociación: Conjunto de los asociados para un mismo fin:

 Asociación agrícola: Unificación de campesinos que se dedican a la producción de una rama de la agricultura, de una zona determinada, con el fin de defender sus intereses en la producción, comercialización o adquisición de tecnología, mediante acuerdos notariados, según los procedimientos marcados por las leyes respectivas, para formar una persona moral con carácter jurídico reconocido.

Forestal: Que pertenece o se relaciona con los bosques, las plantaciones arbóreas y su aprovechamiento, regular y promover la educación y la cultura ambiental en todos los













sectores de la sociedad, del uso y aprovechamiento de la biodiversidad de sus elementos y recursos naturales, de los bienes ambientales.









C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







XII. VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

Presidencia Municipal

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTINEZ SEGUNDO

TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL ELABORÓ

C. ALEJANDRO DE LA O HIDALGO

DIRECTOR DE DESARROLLO

AGROPECUARIO TO IL AUTO CUATO

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ANGELA VALDES MONTOYA

COORDINADORA GENERAL DE

MEJORA REGULATORIA





V. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario fue elaborado en la administración 2025-2027.

Fecha de Elaboración: Marzo del 2025.





© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

DESARROLLO AGROPECUARIO

Paraje la Cortina, Barrio del puente, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.

